

AVISO PÚBLICO

A TODAS LAS JUNTAS DE DIRECTORES Y CONSEJOS DE TITULARES DE TODOS LOS CONDOMINIOS REGIDOS POR LA LEY DE CONDOMINIOS DE PUERTO RICO

Se notifica a todas las Juntas de Directores y Consejos de Titulares de condominios que se rigen bajo las disposiciones de la Ley Núm. 129 – 2020, mejor conocida como Ley de Condominios de Puerto Rico que de conformidad con el Artículo 70 de la mencionada Ley y la Regla 32 del Reglamento de Condominios, aprobado el 6 de junio de 2022, todos los condominios deberán presentar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) la siguiente información:

- 1) Nombre, teléfono y correo electrónico del Director o los miembros que componen la Junta de Directores y del Agente Administrador de su condominio.
- 2) Fecha de aprobación del Plan de Desastre y Emergencia, así como el Plan de Racionamiento de Agua y Energía Eléctrica y la fecha en la que dichos planes fueron informados a todos los titulares del condominio que representan.

La fecha límite para notificar a DACO la información aquí requerida será el **31 de enero de 2024**, a través del correo electrónico: planescondominios@dacopr.gov.

Conforme la Regla 31 del Reglamento de Condominios, el incumplimiento con la obligación de notificar a DACO la información aquí requerida estará sujeta a una imposición de penalidades, multas y sanciones administrativas hasta diez mil dólares (\$10,000.000) por infracción.

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de diciembre de 2023.

Cordialmente,



Lcda. Lisoannette M. González Ruíz
Secretaria Interina